

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22903 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura de sección 97.05/2009 referente a la concursada "Ferralla Garalmiz, S.L.", por auto de fecha 27.06.2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4.04.2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de julio de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Almería, 28 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054513-1